



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Seguridad Social asume hoy, en todo el mundo, el compromiso de garantizar a todos los miembros de la sociedad una plataforma de dignidad asentada en el principio de la solidaridad. Las primeras aplicaciones de este principio tuvieron la forma de asistencia pública, evolucionando luego hacia los sistemas de seguro social y, más tarde hacia los primeros regímenes de Seguridad Social.

Hoy se reconoce a la Seguridad Social como "un derecho inalienable del ser humano", concebido como "garantía" para la obtención del bienestar de la población, y como factor de integración permanente, estabilidad y desarrollo armónico de la sociedad.

También se considera que es "una responsabilidad indeclinable" de los Estados garantizar a toda la población su derecho a la Seguridad Social, cualquiera sea el modelo de organización institucional.

Por todo esto no deja de ser importante que las autoridades responsables de esta temática instrumenten los medios necesarios y posibles para acercar a los reales interesados la mayor y mejor información al respecto.

Razón por la cual merece destacarse el Curso de Seguridad Social para Delegados Gremiales que se llevó a cabo los días 22 y 23 de agosto de 2005 en las instalaciones del sindicato de Luz y Fuerza de la ciudad de Cipolletti.

Esta capacitación estuvo destinada a dirigentes y delegados gremiales a fin de que estos se transformen en orientadores para sus compañeros sobre los distintos servicios y prestaciones que brinda el ANSES.

En este curso se trataron temas como: introducción a la seguridad social, Ley n° 21241, los servicios a jubilados y pensionados, las asignaciones familiares y las prestaciones por desempleo.

El motivo del presente curso tuvo como fin último llevar información necesaria a los gremios, información que no pueden dejar de conocer, ya que, derecho que no se reclama o ejerce, se pierde.

Esta capacitación organizada desde la delegación ANSES Cipolletti está avalada por las autoridades



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

nacionales de este organismo. La misma estuvo a cargo de especialistas en cada una de las temáticas abordadas.

Por ello:

Autor: Beatriz MANSO

Firmantes: Carlos Valeri, Fabián Gatti, María Marta Arriaga,
Luis Di Giacomo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo, el Curso de Seguridad Social para Delegados Sindicales, organizado por la filial de ANSeS en la ciudad de Cipolletti, llevado a cabo los días 22 y 23 de agosto de 2005, en las instalaciones del sindicato de Luz y Fuerza de dicha ciudad.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*